



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Cinco de Octubre de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de Septiembre de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **VICENTE SOTÉS PASTOR**, para retejar el tejado y pintar la fachada en Plaza El Coso, nº 8, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. La fachada se realizará en colores cremas o claros. La teja será similar a la existente. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
- 2.** A **TOMÁS Y EMILIA RODRÍGUEZ BARRIOBERO**, para retejar el tejado en C/. Mayor, nº 7, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación



# Ayuntamiento de Entrena

provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La teja será similar a la existente. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

3. A **ASUNCIÓN CORRAL GARCÍA**, para retejar el tejado y poner canaleta en C/. El Regajo, nº 52, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La teja será similar a la existente. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
4. A **RAÚL TERROBA RUIZ**, para retejar el tejado y limpiarlo en Avda. Santa Ana, nº 5, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La teja será similar a la existente. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.
5. A **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, para realizar obras diversas de arreglar y pintar de fachadas; tirar tabiques y distribuir vivienda y encementar la cochera, en Avda. Santa Ana, nº 10, previo pago de 809,74 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras. La fachada se pintará en colores cremas o claros. Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros y los trabajos que se realicen deberán ajustarse a los descritos en la solicitud presentada, también deberá cumplirse la normativa sobre Seguridad y Salud, según Real Decreto 1627/1997. La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

## **3.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

### **3.1.- SOLICITUD DE LA A.M.P.A. DE LOCALES MUNICIPALES PARA ACTIVIDAD EXTRAESCOLARES.-**

Visto el escrito remitido por la Asociación de Madres y Padres de Entrena, solicitando determinados locales municipales para la realización de las actividades extraescolares.



# Ayuntamiento de Entrena

CONSIDERANDO la disponibilidad efectiva de varios locales del Ayuntamiento de Entrena, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Autorizar es uso solicitado bajo la total responsabilidad de los solicitantes y de acuerdo con los fines previstos según el siguiente detalle de locales y horarios:

## 1. MULTIDEPORTE:

- Días: Martes y Jueves.
- Horario: De las 17:15 a las 18:15 horas.
- Lugar: Frontón-Polideportivo municipal.

## 2. FÚTBOL:

- Días y Horario: Lunes de las 17:15 a las 18:15 horas y Viernes de las 16:15 a las 17:15 horas.
- Lugar: Frontón-Polideportivo municipal.

## 3. PSICOMOTRICIDAD:

- Días: Lunes y Miércoles.
- Horario: De las 17:15 a las 18:15 horas.
- Lugar: Bajos del Hogar del Jubilado.

## 4. GIMNASIA:

- Días: Lunes y Jueves.
- Horario: De las 15:15 a las 16:15 horas.
- Lugar: Bajos del Hogar del Jubilado.

Segundo.- El uso de los locales se realizará con las condiciones y limitaciones que el Ayuntamiento de Entrena determine en cada momento para el mejor servicio y utilización de los locales. La presente autorización de uso, podrá ser revocada libremente por el Ayuntamiento de Entrena, sin necesidad de acreditar motivo y sin que otorgue derecho a ninguna clase de indemnización.

## 4.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Colegio Oficial de Aparejadores de La Rioja	Exp. 04-00334	1.210,96
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Fra. 2/9/04 RM	2.337,40
Cooperativa Valles de La Rioja	Fra. 2797	158,63
Domingo Andrés García	Fra. 68	2.111,20
Esther Rodríguez Usúa	Fra. 2004034	102,86
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 222	2.657,47
Hdros. Cerámica Sanpedro, S.A.	Abono ABVR192	11,14
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Fra. F151	1.045,74
Juan Carlos López de Aguieta Salazar	Fra. 0203	612,64
Lasheras & Gil Asociados, S.C.	Fra. 150	209,15
Mancomunidad de Entrena y Sojuela	Fras. 1 y 3	55.798,59



# Ayuntamiento de Entrena

Rodael Constructora, S.L.	Fra. 08	1.941,55
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 041574	397,38
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>68.594,71</b>

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez